

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2019

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, el Acuerdo 109 de 2019 y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que el artículo tercero, Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, estipula:

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.

3. Que mediante convenio de desempeño N°4600081890 de 2019 el Municipio de Medellín entregó a la ESE Metrosalud la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML, (\$2.669.856.817), para fortalecer la red pública municipal de salud mediante el apoyo a la gestión financiera de la ESE Metrosalud.

4. Que mediante Acuerdo de Junta N° 360 del 26 de junio de 2019 se resuelve:

Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2019 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.669.856.817) ML.

5. Que con Resolución 048 del 28 de junio de 2019 el COMFIS aprueba:

Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.669.856.817) ML.

6. Que en mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2019 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.669.856.817) ML, discriminados de la siguiente manera:

	INGRESOS	
15		2.669.856.817
15213	TRANSFERENCIAS	2.669.856.817
1521310301	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2.669.856.817



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
CUENTA CORRIENTE

3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2019 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.669.856.817) ML, discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	2.669.856.817
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.169.856.817
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	2.169.856.817
1113	GASTOS DE INVERSIÓN	500.000.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE SALUD	500.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Revisó: Olga Mery López Castaño
Proyectó: Isabel Vélez Gallego

